

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7732 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3447-2015, contra los artículos 23, 25, 26, 30.Tres.8.a), 30.Cuatro, 30.Siete y la Disposición Transitoria Octava y, por su conexión con estos preceptos, los artículos 30.Uno, en su inciso «por conducto de la BDNS», 30.Seis y 30.Nueve de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 3447-2015, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra los artículos 23, 25, 26, 30.Tres.8.a), 30.Cuatro, 30.Siete y la Disposición Transitoria Octava y, por su conexión con estos preceptos, los artículos 30.Uno, en su inciso «por conducto de la BDNS», 30.Seis y 30.Nueve de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Madrid, 7 de julio de 2015.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.